Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E. (Directos): 054-387-4255406/336
E-mail: presidencia@ci.unsa.edu.ar
sectec@ci.unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N°068/2025-CCI

SALTA, 04 de julio de 2025
Expte. 55/2025 - CI - UNSa

VISTO:

El pedido realizado por la Prof. Romina Lourdes Romano, consejera del Consejo de Investigación - Estamento Profesores - Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal;

CONSIDERANDO:

Que solicita la evaluación de la factibilidad de la implementación de un mecanismo de participación virtual para los consejeros que residen en el interior de la provincia;

Que fundamenta su pedido en que la Res. CS. Nº 086/2023 - Art. 1, establece un "*Régimen de Reconocimiento de Gasto de Movilidad, Comida y Estadía para los consejeros electos de los distintos Estamentos reconocidos por el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, quienes, en el cumplimiento de sus funciones, deban trasladarse para asistir a las reuniones de Sesiones del Consejo Superior o Consejos Directivos y/o de sus Comisiones Internas Permanentes*" pero no así para los consejeros del Consejo de Investigación electos, y la modalidad virtual permitiría una integración efectiva de los consejeros del interior de la provincia;

Que la solicitud fue propuesta como Asuntos sobre Tablas en la Quinta Reunión Ordinaria del este Consejo y fue aprobado su tratamiento por los consejeros presentes;

Que el Consejo constituido en Comisión trató el asunto y aconsejó: *"Encontrándose razonable permitir la realización de las reuniones de este Consejo y sus Comisiones en modalidad híbrida, especialmente para consejeros que residen en localidades diferentes a aquella en la que se realiza cada actividad, se encomienda a la Presidencia del CIUNSa la elaboración de una propuesta de modificación del Reglamento de Funcionamiento, que incluya la posibilidad de encuentros híbridos, como también gestionar la consecución de los recursos tecnológicos necesarios para tal fin.";*

Por ello;

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
(En su Quinta Reunión Ordinaria de fecha 02 de julio de 2025)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Encomendar a Presidencia de este Consejo la elaboración de una propuesta

Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E. (Directos): 054-387-4255406/336
E-mail: presidencia@ci.unsa.edu.ar
sectec@ci.unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N°068/2025-CCI

de modificación del Reglamento de Funcionamiento que incluya la posibilidad de encuentros híbridos.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a Presidencia del CIUNSa la gestión de los recursos tecnológicos necesarios para tal fin.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSa. a la Dirección de Gestión de Programas y Proyectos, al Área de Becas y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.

DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA